



Sunchales, 14 de Julio de 1.997

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1065/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo legislativo, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, vigente para este año 1.997, la Ordenanza Nro.: 1130/96, y la Ordenanza 1152/97, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas obras facilitan el tránsito nocturno, reportan un mejoramiento en las condiciones de seguridad para las personas y, en general, importan una mejor calidad de vida;

Que los reiterados reclamos efectuados por los vecinos tendientes a lograr una mejor iluminación en distintos lugares de la ciudad, implican extender la obras a otros sectores, además de las enunciadas en las Ordenanzas citadas;

Que del análisis realizado en las distintas partidas que se ven afectadas para la ejecución de las obras en cuestión se ha constatado que algunas de ellas han de resultar insuficientes;

Que con la creación de la Subsecretaría de Desarrollo y, para atender los compromisos que de este hecho derivan, surge la necesidad de ampliar otras partidas, tales como: a) Impresos, Papelería y Publicaciones; y b) Publicidad y Propaganda;

Que por otra parte esto es posible ya que existen partidas que no serán utilizadas en su totalidad este año y que por lo tanto pueden sufrir reducciones;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1065/97

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para este año 1.997, en la suma de \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta Mil), el que se distribuirá de la siguiente manera:



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1165/97

Ampliaciones: Reducciones:

RENTAS GENERALES:

Gastos en Bs. y Serv. no Pers.

-10- Impresos, Papelería y Public.	\$ 15.000.-
-15- Publicidad y Propaganda	\$ 10.000.-

Trabajos Públicos:

-301- Red Desagües Cloacales		\$ 20.000.-
-321- Obra y Conserv. Alumb. Pco.	\$ 35.000.-	
-329- Area Prom. Industrial		\$ 15.000.-
-334- Ripio en calle de tierra		\$ 15.000.-
-324- Amp. Red Desagües Cloacales	_____	\$ 10.000.-
TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	\$ 60.000.-	\$ 60.000.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los ca torce días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y siete.-

OLGA I. GHIANO
 SECRETARÍA
 CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL



JOSE MAROTTI
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 17 de julio de 1997.-

C.P.N. JOSE A. MIRETTI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
 INTENDENTE MUNICIPAL